 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 1 de 3

Málaga, 25 de Febrero de 2023.

Señor:

JHONNY ALEXANDER SANDOVAL PEREZ

Carrera 5ª # 5ª - 01


Málaga – Santander


REF.: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA.

Por medio de la presente me permito invitarle a presentar propuesta para la contratación que esta entidad efectuará, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos.

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR, FORMADOR PARA LA DISCIPLINA DE TAEKWONDO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA ALCALDÍA MÁLAGA-SANTANDER”, y cuyas obligaciones específicas son:

1. Convocar a los niños, niñas y adolescentes de Málaga entre las edades de 8 a 17 años, para un cupo mínimo de 30 participantes, para la preparación en el proceso selectivo, con miras a conformar la selección municipal de taekwondo.
2. Aplicar test de cualidades físicas (fuerza, resistencia, velocidad, flexo elasticidad y coordinación), que permitan detectar las capacidades propias de los deportistas.
3. Diseñar y aplicar un plan de entrenamiento deportivo enfocado en mejorar y fortalecer las condiciones técnicas, físicas, tácticas, nutricionales y psicológicas en los deportistas.
4. Preparar los deportistas que participarán en las diferentes competiciones municipales, regionales y nacionales, de carácter oficial y según calendario de la Liga Santandereana y Federación Colombiana de Taekwondo en representación del Municipio de Málaga.
5. Realizar cinco sesiones de entrenamiento por semana con una duración de 2 horas efectiva, presentando por escrito el cronograma de actividades correspondientes a las sesiones de entrenamiento.
6. Poner a disposición las instalaciones deportivas idóneas, adecuadas y dotadas para el desarrollo del programa.
7. Presentar a través de los medios de comunicación un informe a la comunidad sobre el avance del proceso deportivo.
8. Mensualmente presentar en el informe listado de asistencia, evidencias fotográficas del trabajo realizado y planificación de las sesiones de entrenamiento.

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboró: NUBIA COGOLLO SANCHEZ – C.P.S. <i>NCS</i>
		Revisó: HOLMAN YESID BASTO ROJAS – PROFESIONAL CONTRATACION.
		Aprobó: OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 2 de 3

9. Participar de las reuniones programadas por la coordinación de deportes durante el programa de formación deportivo.
10. Apoyar las demás actividades que de acuerdo a la necesidad del servicio requiera la secretaria de Desarrollo Económico y Social, para cumplir las metas propuestas en el Plan de Desarrollo Municipal.
11. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por el supervisor asignado.
12. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
13. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
14. Las demás actividades que se designen y que sea afines con las naturales objeto del contrato.

La entidad ha estimado el costo del objeto contractual por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000)** y por un plazo estimado de **OCHO (08) MESES**. En la estimación de los costos el proponente deberá tener en cuenta posibles variaciones de precios, así como las tasa, impuestos, contribuciones, y demás gravámenes a que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de su propuesta.

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, la entidad exigirá en los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, idoneidad o experiencia, sin que sea obligatorio cumplir con los dos requisitos al mismo tiempo. No obstante, la entidad se reserva el derecho de exigir simultáneamente las dos obligaciones, para actividades específicas.

IDONEIDAD:

- ✚ Tecnólogo en actividad física con licencia de entrenador deportivo en la modalidad de taekwondo.


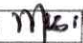
FORMA DE ACREDITAR EL TÍTULO EXIGIDO:

- ✚ Copia del Diploma o Acta de Grado.
(Los estudios se acreditarán mediante la presentación de certificados, diplomas, grados o títulos otorgados por las instituciones correspondientes).

EXPERIENCIA:

- ✚ Experiencia laboral: UN (1) año.

La oferta deberá ser presentada en el Municipio de Málaga, en la oficina de la Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Málaga, ubicada en la calle 12 # 8-51 Plaza Institucional, a más tardar el día veintisocho (28) de febrero de 2023.

 2020-2023	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal: 682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboró: NUBIA COGOLLO SANCHEZ – C.P.S. 
		Revisó: HOLMAN YESID BASTO ROJAS (– PROFESIONAL CONTRATACION.
		Aprobó: OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES

 ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	INVITACIÓN	Proceso: Gestión en seguridad, Convivencia y participación ciudadana	
		Código: 220.20.5	
		Fecha: 01.01.20	Versión: 3.2 Página 3 de 3

Se anexa los documentos que se deben publicar en el SECOP II, para los procesos de contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

NOTA:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 el acto administrativo de justificación de contratación directa no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Atentamente,



OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
 Alcalde Municipal